

PRIMERA CONVOCATORIA BANCHIAPAS 2011

CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y GRUPOS DE TRABAJO DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES A PRESENTAR PROYECTOS PARA LA CREACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES RURALES Y URBANAS, ASÍ COMO PARA LA CREACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON CRITERIOS DE FACTIBILIDAD SOCIAL, SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y PROBADA CAPACIDAD DE PAGO QUE DEMUESTREN POTENCIAL PARA GENERAR BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL A LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS.

La Secretaría de Hacienda, a través de **BanChiapas**, y con fundamento en el artículo 2 del decreto número 1021-A-2009-B publicado en el Periódico Oficial No. 137- 2ª. Sección de fecha 07 de enero de 2009, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del decreto por el que se creó BanChiapas.

CONVOCA

A las organizaciones sociales y grupos de trabajo de productoras y productores a presentar **proyectos para la creación y/o consolidación de empresas sociales rurales y urbanas, así como para la creación y/o consolidación de instrumentos financieros** con criterios de factibilidad social, sustentabilidad ambiental y probada capacidad de pago que demuestren potencial para generar bienestar económico y social a la población del estado de Chiapas, con recursos del Programa de Aportaciones Solidarias para Empresas Sociales y del Programa de Formación, Asesoría y/o Asistencia Técnica de Empresas Sociales del Fideicomiso Fondo de Empresas Sociales (FES), de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

1. **Objetivo de la convocatoria:** invitar a grupos de trabajo y organizaciones sociales a concursar en alguno de los siguientes programas:
 - I. Aportaciones solidarias, para empresas sociales
 - a).-Empresas sociales que participen o formen parte de procesos o cadenas productivas;
 - b).-Empresas sociales innovadoras y/o exitosas;
 - c).-Creación y/o consolidación de instrumentos e intermediarios financieros.
 - II. Formación, asesoría y/o asistencia técnica para empresas sociales.
 - a).-Formación, asesoría y/o asistencia técnica para grupos de trabajo,
 - b).-Formación, asesoría y/o Asistencia técnica para organizaciones legalmente constituidas.
2. **Características de los proyectos.** Los proyectos deberán tener un enfoque de factibilidad social, sustentabilidad ambiental y probada capacidad de pago beneficiando a personas organizadas para la producción en el medio rural y urbano del Estado de Chiapas.

PRIMERA CONVOCATORIA BANCHIAPAS 2011

3. Los programas apoyarán aquellas propuestas o proyectos que impacten principalmente en los municipios con menor índice de desarrollo humano, alto grado de marginación, así como en los municipios con mayor índice de migrantes, con las siguientes características:

- a) Innovación tecnológica y gerencial.
- b) Fortalecimiento de mercados regionales.
- c) Inserción en los mercados Justo y de Calidad.
- d) Generación de ingresos, valor agregado y/o empleo.
- e) Convergencia y potenciación de fuentes financieras.
- f) Fortalecimiento de capacidades sociales y productivas.
- g) Capitalización de las aportaciones solidarias.
- h) Tener opciones para impulsar el desarrollo integral de los productores en aspectos técnicos productivos, procesos organizativos y de acompañamiento de las organizaciones.
- i) Mejora en la capacidad colectiva de los actores locales para planear, ejecutar, controlar y financiar el desarrollo local y/o regional.

4. **Cobertura.** Los programas operarán a nivel estatal.

5. **Criterios de elegibilidad.** Son elegibles para recibir apoyo los proyectos presentados por las organizaciones sociales y grupos de trabajo de productoras y productores, que cumplan con los siguientes criterios:

- a) Que sean propuestos por grupos de trabajo y organizaciones sociales integrados por lo menos con 5 personas mayores de edad.
- b) Con demostrada sustentabilidad ambiental.
- c) Con demostrada capacidad de pago y factibilidad social, técnica-económica, comercial, organizacional y administrativa.
- d) Que demuestre un beneficio social directo e indirecto.

6. **Montos de apoyo.** Los montos de los proyectos por modalidad son los siguientes:

I.-Programa de Aportaciones Solidarias para empresas sociales

a).-El monto máximo para proyectos en la modalidad de empresas sociales innovadoras y/o exitosas será de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por socio, hasta un máximo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

b).-En la modalidad de empresas sociales que participen o formen parte de procesos o cadenas productivas, dirigida a organizaciones legalmente constituidas, con demostrado impacto en el desarrollo local, intercomunitario y/o regional, se apoyará

PRIMERA CONVOCATORIA BANCHIAPAS 2011

con un máximo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por socio, hasta un máximo de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto en el componente de Fuente Alterna de Pago y hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto en el componente de Inversión Directa.

- c).-Para la modalidad de creación y/o consolidación de instrumentose intermediarios financieros presentados por organizaciones legalmente constituidas que demuestren haber trabajado de manera exitosa en la operación financiera por lo menos dos años, se apoyará con un máximo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por socio hasta un máximo de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

Para el caso de inversión en activos fijos se apoyará hasta con el 40% del bien que se va a adquirir, con un máximo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto a un plazo no mayor de 5 años.

II.-Programa de Formación, Asesoría y/o Asistencia técnica para Empresas Sociales.

- a).-Para la modalidad de Formación, asesoría y/o asistencia técnica para grupos de trabajo, se otorgará un máximo de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por socio y hasta un máximo de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

- b).-Para la modalidad de Formación, asesoría y/o Asistencia técnica para organizaciones legalmente constituidas, se otorgará un máximo de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por socio, hasta un máximo de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

7. Los proyectos podrán presentarse con una estructura financiera de complementariedad proveniente de otras fuentes financieras; siempre y cuando no se dupliquen los conceptos de inversión.
8. El monto del apoyo asignado a las propuestas y proyectos que resulten elegibles dependerá del análisis de su viabilidad, la fortaleza de la propuesta, así como las estimaciones que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Empresas Sociales (FES) haga de las necesidades de apoyo presentadas.

No se apoyarán propuestas y proyectos donde los conceptos a financiar sean únicamente la actividad primaria, y en ningún caso se aportará para sufragar Gastos Operativos, o Gasto Corriente de las Empresas Sociales.

9. **Requisitos.** Los grupos de trabajo y las organizaciones sociales interesadas en ser apoyados para desarrollar proyectos que se ajusten a los términos de esta convocatoria y acceder a los recursos del FES deberán:

PRIMERA CONVOCATORIA BANCHIAPAS 2011

- a) Entregar en BanChiapas solicitud en el formato establecido, indicando el interés de participar en el FES a través de la modalidad o modalidades que elijan, firmada por los representantes legales vigentes o nombrados por el grupo de trabajo si no están constituidos legalmente.
- b) Para las organizaciones legalmente constituidas, presentar acta constitutiva, acta de nombramiento de directivos vigentes inscritas en el registro que corresponda, Cédula Fiscal (RFC) e identificación de los directivos vigentes.
- c) Los grupos de trabajo que no están legalmente constituidos presentarán un acta de reunión donde se haga constar la elección de su Responsable Social en el formato correspondiente.
- d) Padrón actualizado, incluyendo copia de identificación oficial con fotografía y CURP de los solicitantes.
- e) Presentar con la solicitud el proyecto impreso y firmado en todas sus hojas por la Directiva Vigente o el Responsable Social y con copia en medio magnético, de conformidad con lo establecido en la Guía para la Presentación de Proyectos de BanChiapas en los tiempos que señala la presente convocatoria, que estará disponible en las oficinas de BanChiapas y se podrá consultar en la dirección electrónica **www.banchiapas.gob.mx**; cuando se trate de proyectos en coinversión con otras instituciones, BanChiapas podrá aceptar la Guía de la otra institución aportante. El proyecto deberá demostrar su viabilidad económica, tal que los ingresos y costos esperados, generen recursos para garantizar los beneficios del proyecto y la recuperación de la inversión, además deberá incluir en su caso una propuesta de calendario de recuperaciones.
- f) Cédula de Datos Socioeconómicos, cuyo formato se anexa en la guía para presentación de proyectos.
- g) Comprobante de domicilio de la Organización Social o Grupo de Trabajo.
- h) Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
 - Que no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas para los mismos conceptos cuyo financiamiento se solicita a BanChiapas.
 - Su compromiso para recuperar el apoyo en la cuenta bancaria que determine el FES con una tasa de interés anual a razón de TIEE a 28 días. El plazo del crédito se determinará de acuerdo a la actividad y los saldos generados en el flujo del proyecto. Cuando se trate de inversión en maquinaria y equipo el plazo no excederá

PRIMERA CONVOCATORIA BANCHIAPAS 2011

los cinco años. En el programa de Formación, Asesoría y/o Asistencia Técnica de Empresas Sociales los apoyos no son recuperables.

- No tener adeudos vencidos ni compromisos incumplidos con otros programas de naturaleza similar.
 - Compromiso de otorgar facilidades para que el personal de BanChiapas realice la validación social, técnica y económica del proyecto.
- i) Acreditar documentalmente haber trabajado en proyectos y/o actividades productivas propuestas a financiar de manera organizada por lo menos un año anterior a la fecha de publicación de la presente Convocatoria. Cuando se trate de proyectos en donde se desarrollen diversos giros comerciales, se deberá anexar constancia o finiquito de la institución financiera pública o privada en la que hayan participado con anterioridad bajo este esquema de trabajo solidario.
 - j) Para instrumentos e intermediarios financieros rurales presentar estados financieros y acreditar documentalmente haber trabajado de manera organizada en la operación financiera por lo menos dos años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
 - k) Autorizar a BanChiapas solicitar antecedentes crediticios de personas físicas o morales, según sea el caso.
 - l) En caso de que la Organización o Grupo de Trabajo esté obligada a contar con la autorización y/o permisos de alguna dependencia o entidad pública para ejecutar el proyecto, deberá entregar copia del documento que acredite el mismo.
 - m) Aportar como mínimo el 20% del costo total del proyecto en especie o efectivo.
 - n) No se aceptarán proyectos fuera de los plazos establecidos en esta Convocatoria.
 - o) En el supuesto de faltante de cualquiera de los requisitos, se le informará al interesado en el momento de la recepción, por escrito y por única ocasión, de la información faltante y se le otorgará un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación para que lo solvante. De no cumplir con el plazo establecido, se considerará como no presentada la solicitud.

Para facilitar la integración del expediente, las Organizaciones Sociales y Grupos de Trabajo deberán consultar en la Guía para presentación de Proyectos el listado de documentos específicos que deben entregar por modalidad de apoyo.

10. Las solicitudes y proyectos se recibirán del 15 de junio de 2011 al 29 de julio del 2011, en las oficinas centrales de **BanChiapas**, ubicadas en la prolongación de la 3ª Norte Poniente No. 1514, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en días hábiles de las 8:00 a 16:00 horas.

PRIMERA CONVOCATORIA BANCHIAPAS 2011

Únicamente se recibirán las solicitudes y proyectos que sean presentadas por los representantes legales de las organizaciones sociales o los Responsables Sociales en el caso de los grupos de trabajo; o bien, por alguno de los solicitantes.

11. **Selección de los proyectos.** BanChiapas será responsable de valorar la viabilidad social, técnica, económica y su congruencia, con base en la evaluación que al respecto realice y que se expresará en un dictamen. Las propuestas serán calificadas y adjudicadas por el Comité Técnico del FES y sólo se seleccionarán las que a su juicio sean factibles. Se considerarán los criterios de elegibilidad, la disponibilidad presupuestal y el apego a los términos que de manera específica señale la presente Convocatoria. El fallo del Comité Técnico del FES será inapelable.
12. Las propuestas que resulten seleccionadas serán dadas a conocer por BanChiapas y se difundirán en el sitio web www.banchiapas.gob.mx a partir del 31 de octubre de 2011.
13. Las propuestas que resulten elegibles y sean aprobadas, para recibir apoyo deberán suscribir los convenios correspondientes. Así mismo deberán presentar:
 - a) Para su cotejo los originales de la documentación presentada
 - b) Copias de las Actas donde conste la exclusión o adhesión de socios, así como las modificaciones a su acta constitutiva.

Transitorio. En toda situación no prevista en esta Convocatoria el Comité Técnico del FES resolverá lo conducente.

Información, quejas y denuncias

Para mayor información, dirigirse a las oficinas centrales de BanChiapas sita en prolongación de la 3ª Norte Poniente No. 1514, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para la presentación de inconformidades, quejas y denuncias podrán comunicarse a la Función Pública General del Estado al teléfono 01 800 9 00 9000 o a la dirección electrónica quejanet@fpchiapas.gob.mx.

En todos los casos queda estrictamente prohibido destinar los recursos a actividades diferentes para las cuales fueron autorizados.

Nota: Todos los servicios que brinda BanChiapas son gratuitos; por lo que ninguna persona de BanChiapas o ajena a este organismo puede solicitar cobro alguno.